



7798
M-1476

DECRETO No. 0002019

(07 SEP 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996 y 787 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza número 796 del 26 de mayo del 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo 2020 -2023 Trece municipios un solo corazón".

Que, mediante Decreto Número 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2020.

Que, la Ordenanza número 787 del 18 de febrero de 2020, "Por medio de la cual se conceden facultades pro-tempore precisas al Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2020", autorizó al Gobernador del Putumayo para que realice modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020.

Que, la Profesional Especializada de Contabilidad (E), según certificación de fecha 12 de febrero de 2020 al cierre del ejercicio fiscal del año 2019, existen recursos disponibles de Pro Bienestar Adulto Mayor por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 27/100 CENTAVOS (\$4.824.206.482,27) moneda legal colombiana.

Que, El Consejo de Gobierno, en reunión de fecha 05 de septiembre de 2020, se planteó la necesidad de modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) vigencia 2020, el cual lo autoriza con la expedición de la resolución 009 del 07 de septiembre de 2020, donde se determina que del rubro de adulto mayor se destinaran el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.924.923.660,00) moneda legal colombiana, al proyecto "Construcción centro vida hogar Jesús Misericordioso Municipio de San Francisco, Departamento del Putumayo".

Que, el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobernador para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

En mérito de lo expuesto;



Página 1
Handwritten signature and scribbles



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.924.923.660,00) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$1,924,923,660.00
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,924,923,660.00
INGRESOS DE CAPITAL	1,924,923,660.00

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2020, en la suma MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.924.923.660,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$1,924,923,660.00
LÍNEA ESTRATÉGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		1,924,923,660.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		1,924,923,660.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		1,924,923,660.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	Estampilla Pro adulto mayor RB	1,924,923,660.00

ARTÍCULO TERCERO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	CONCEPTO
0301	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE
0301 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION
0301 - 03150271 - 1472	Estampilla Pro adulto mayor RB

ARTICULO CUARTO. - Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO



2

MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.924.923.660,00), moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL INGRESOS	\$1,924,923,660.00
	ADMINISTRACION CENTRAL	1,924,923,660.00
0301 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	1,924,923,660.00
0301 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	1,924,923,660.00
0301 - 031502	RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION	1,924,923,660.00
0301 - 03150271 - 1472	Estampilla Pro adulto mayor RB	1,924,923,660.00

ARTÍCULO QUINTO. - Crear unos rubros en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, así:

CODIGO	DESCRIPCION
0301	ADMINISTRACION CENTRAL
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
0301 - 4 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO
0301 - 4 - 4 4	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO
0301 - 4 - 4 4 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO
0301 - 4 - 4 4 1 1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL
0301 - 4 - 4 4 1 1 4 - 1472	Construcción centro vida hogar Jesús Misericordioso municipio de San Francisco, departamento del Putumayo

ARTICULO SEXTO.- Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020, en la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.924.923.660,00) moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
	TOTAL GASTOS		\$1,924,923,660.00
0301	ADMINISTRACION CENTRAL		1,924,923,660.00
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		1,924,923,660.00
0301 - 4 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO		1,924,923,660.00
0301 - 4 - 4 4	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		1,924,923,660.00

00241
07 SEP 2020
Página 3





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!**



0301 - 4 - 4 4 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		1,924,923,660.00
0301 - 4 - 4 4 1 1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		1,924,923,660.00
0301 - 4 - 4 4 1 1 4 - 1472	Construcción centro vida hogar Jesús Misericordioso municipio de San Francisco, departamento del Putumayo	Estampilla Pro adulto mayor RB	1,924,923,660.00

ARTICULO SEPTIMO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa,

07 SEP 2020

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

002418
07 SEP 2020

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo	
Revisó	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializada Encargada de Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda	Secretario de Hacienda	
Revisó	Diana Ramos	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Yuley Nayibe Rodríguez Tobón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Gilberto Pardo López	Despacho del Gobernador	Asesor	

